



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE TALAVERA DE LA REINA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2021

Como consecuencia de la importancia que tiene para la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha el apoyo a la labor investigadora del profesorado que forma parte de la misma, se quiere contribuir a la difusión de los resultados de la investigación a través de la implementación de una convocatoria de ayudas que faciliten dicha tarea. Esta convocatoria tiene el propósito de incentivar la actividad investigadora del profesorado de esta Facultad mediante la financiación de productos derivados de la misma. Las propuestas presentadas estarán orientadas a la generación de conocimiento original, con objetivos definidos, que incluya una metodología explícita de trabajo y conduzca a resultados verificables y evaluables.

Con este fin, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, publica la "Convocatoria de Ayudas para la Promoción y difusión de la Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2021" con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la convocatoria es promover la difusión de los resultados derivados de la actividad investigadora del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, de calidad e impacto internacional mediante la financiación de productos científicos aceptados y/o publicados durante el año 2021 en revistas científicas de reconocido prestigio, indexadas en los rankings de las distintas áreas de conocimiento utilizadas por las agencias de acreditación en los procesos de evaluación del profesorado.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas todos los miembros del personal docente e investigador, es decir, los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador permanente y/o contratado, adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha y que se encuentre en situación de servicio activo durante el año 2021.

Sólo se podrá presentar una solicitud por persona y artículo. El autor o coautor que no reúna las características anteriores y las que se indican a continuación, no podrá ser beneficiario de la ayuda.

Los solicitantes deberán acreditar que han publicado durante el año 2021 un artículo o que éste ha sido admitido para su publicación en una revista de impacto, incluida en los listados del *Journal Citation Reports (Social Sciences Edition)* y *Journal Citation Reports (Science Edition)* o en posiciones relevantes de los listados de *Scimago Journal Rank*. También se podrán presentar los artículos publicados o admitidos para su publicación en noviembre y diciembre del año 2020.

ID. DOCUMENTO	A010tC7f8c	Página: 1 / 5
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO	26-05-2021 17:04:13	1622041454215
 A010tC7f8c		



En el artículo deberá constar la filiación del solicitante a la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha y, en su caso, a la Universidad de Castilla-La Mancha.

La ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o premio concedido al mismo artículo para los mismos efectos por cualquier organismo público, privado o universitario.

TERCERA. - DOTACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE LAS AYUDAS

La presente convocatoria dispone de un límite presupuestario máximo de 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 00440790/422D/48009.

Dichos fondos se distribuirán en dos plazos, uno que se resolverá en junio, por un total de 4.000 €, y otro en noviembre, por el resto de la cuantía, hasta completar los 6.000 €.

Si una vez resuelto el primer plazo de la convocatoria no se hubiera asignado la totalidad del presupuesto correspondiente, la cantidad sobrante podrá ser añadida al siguiente plazo.

La cuantía máxima que se podrá asignar a una solicitud que cumpla todos los requisitos de la convocatoria será de 1.500 €.

En caso de que el número de solicitudes presentadas supere la cuantía máxima de fondos disponibles en esta convocatoria, se establecerá un orden de prioridad de acuerdo con los criterios establecidos en la base quinta.

Las ayudas serán destinadas a financiar la realización, publicación y difusión de nuevos trabajos de investigación en forma de artículos de revista, incluyendo entre los gastos financiables los servicios de traducción u otros relacionados con los anteriores.

CUARTA. - PLAZO, FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, que deben seguir el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, pueden presentarse hasta el día **29 de octubre de 2021, a las 14:00 horas**, en el Registro de la Agrupación de Talavera de la Reina – Universidad de Castilla-La Mancha, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM,.

Las solicitudes recibidas hasta el 11 de junio de 2021, para trabajos hayan sido publicados desde el día 1 de noviembre del año 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, serán evaluadas en el primer plazo. Mientras que las recibidas a partir del 11 de junio de 2021, para trabajos publicados antes del 31 de octubre de 2021, serán evaluadas en el segundo plazo.

Junto con la solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
2. Copia del artículo publicado o pendiente de publicar, con la carta de aceptación en este caso
3. Fotocopia de la factura cuyo importe se solicita financiar a través de la presente convocatoria. Dicha factura debe constar a nombre de la persona que solicita la ayuda como miembro de la Universidad de Castilla-La Mancha, con su correspondiente NIF.
4. Declaración jurada de no ser beneficiario de cualquier otra ayuda con el mismo fin.

ID. DOCUMENTO	A010tC7f8c		Página: 2 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		26-05-2021 17:04:13	1622041454215
 A010tC7f8c			



5. Otros documentos y justificantes que el interesado considere oportuno presentar, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en su caso.

La Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha estudiará las solicitudes presentadas y propondrá la resolución de la convocatoria en el plazo máximo de un mes desde la finalización de cada uno de los plazos de la convocatoria, pudiendo dejar sin efecto las ayudas si los beneficiarios incumplen cualquiera de los requisitos contenidos en las bases de la misma.

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará la lista provisional de ayudas concedidas y se establecerá un plazo de reclamaciones, que finalizará con la publicación de la adjudicación definitiva de las ayudas.

QUINTA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha evaluará las solicitudes recibidas, según los siguientes criterios generales:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.
- Número de solicitudes y cantidades cuya financiación se solicita.
- No haber solicitado otra ayuda con el mismo fin.
- Cuando más de un autor solicite financiación para el mismo artículo, se repartirá la cuantía máxima obtenida entre el total de solicitudes.
- En aquellos casos en que los firmantes no estén adscritos a tiempo completo a la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina, se establecerá un factor de corrección sobre el 100% de la cuantía máxima de la ayuda, que se determinará en función de la siguiente fórmula:
(Número de autores pertenecientes a la Facultad/número total de autores del artículo) x 100
- En caso de insuficiencia presupuestaria para atender a todas las solicitudes presentadas, la Comisión procederá según los siguientes criterios:
 - Posibilidades de financiación del solicitante por otros medios
 - Tendrán prioridad los solicitantes que no hayan obtenido financiación previamente en esta convocatoria.
 - Tendrán prioridad aquellas solicitudes en las que todos los firmantes pertenezcan a la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina.
 - Posición relativa que ocupa el solicitante entre los firmantes del artículo.
 - Índice de impacto de las revistas donde hayan sido publicados los artículos.

Los peticionarios se atenderán a todo lo dispuesto en esta convocatoria. No se atenderán peticiones cursadas fuera de plazo.

SEXTA.- RECURSOS

Contra la convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web

ID. DOCUMENTO	A010tC7f8c		Página: 3 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		26-05-2021 17:04:13	1622041454215
 A010tC7f8c			



de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

El Rector

P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

El Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha

Antonio Más López

ID. DOCUMENTO	A010tC7f8c		Página: 4 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		26-05-2021 17:04:13	1622041454215
 A010tC7f8c			



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
E-mail:	Teléfono:
Categoría universitaria:	
Departamento:	
ARTÍCULO	
Título del artículo:	
Autor (es):	
Revista, vol., (año), nº y pags.:	
Índice del impacto JCR (año):	
Si el artículo ha recibido algún premio o ayuda indicar cual:	
Si el artículo ha sido realizado en el ámbito de algún proyecto, convenio o contrato de investigación, indicar título, nombre del IP, años y referencia:	

El solicitante manifiesta conocer completamente los términos de la convocatoria y declara que todo lo aquí expresado es verdadero.

En Talavera de la Reina, a ____ de _____ de 20 ____

Firmado: _____

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar las ayudas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2. 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion_datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

SRA. DECANA DE LA Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha

ID. DOCUMENTO	AO10tC7f8c		Página: 5 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		26-05-2021 17:04:13	1622041454215
 AO10tC7f8c			